

Escribir lo dicho: reflejos de la lengua hablada y de los intercambios comunicativos en un corpus documental del siglo XIX

Belén ALMEIDA CABREJAS
(Universidad de Alcalá)

ABSTRACT: Through the analyse of written texts an approach is possible to past stages of a language; archival documents have the advantage over other texts of the place and date of writing, and even the name and circumstances of the writer/s being known to us. But in spite of this, the difficulty has to be acknowledged to know the characteristics of spoken language in the past on the basis of written texts. In this work, we study in a little corpus (600 texts) of documents from the 19th century the passages that render situations where it was spoken, as well those where direct speech is used as those where other forms are chosen. The function of the reproduction of or mention to speech is analysed; the work does likewise reflect on the possible relationships between the real speech situations and their written representation.

KEYWORDS: Spoken language, written language, orality, archival documents, archives, direct speech, indirect speech, 19th century.

RESUMEN: Mediante el análisis de textos escritos es posible un acercamiento a la lengua antigua; el estudio de los documentos notariales presenta para este fin ventajas evidentes, como la posibilidad de conocer la fecha y lugar en que se produjo un texto y quiénes lo produjeron. A pesar de estas ventajas, no cabe duda de la dificultad de conocer las características de la lengua hablada antigua y de los intercambios comunicativos a través de textos escritos. En este trabajo, se estudia en un corpus de 600 documentos del XIX procedentes de archivos municipales la reproducción de lengua hablada, tanto en forma de discurso directo como de discurso indirecto, se analizan sus funciones y se reflexiona sobre las posibles relaciones entre las situaciones de habla tal como se produjeron y su representación por escrito.

PALABRAS-CLAVE: Lengua oral, lengua escrita, oralidad, documentos, archivos, estilo directo, estilo indirecto, siglo XIX.

1. INTRODUCCIÓN

Por el análisis de documentos procedentes de archivos se interesan estudiosos de muy diferentes materias, entre otros los lingüistas y filólogos. Los aspectos lingüísticos y socioculturales, y por supuesto gráficos, que en los documentos, incluso en los más rutinizados, se pueden estudiar son variadísimos. En este trabajo, nos proponemos acercarnos a ciertos reflejos de la lengua hablada en un corpus documental del siglo XIX.

Siempre vuelven los estudiosos, y con razón, a reconsiderar las relaciones entre lo escrito y lo oral. Se ha hecho notar cómo lo escrito, aunque se trate de textos surgidos de una relativa inmediatez comunicativa, no es oral ni puede ser un reflejo fiel de la oralidad. Rasgos fundamentales de la comunicación oral informal o formal no se encuentran, no pueden encontrarse, en los textos escritos¹. No podemos, por tanto, hablar sin más de la oralidad de los textos escritos, y resulta siempre problemático hablar de la oralidad *en* los textos escritos.

¹ Por ejemplo vacilaciones, anacolutos, superposiciones (v. Kabatek, 2013).

Y sin embargo, los textos escritos nos son imprescindibles a la hora de intentar descubrir al menos algunos rasgos de la lengua hablada antigua. En lo que se refiere a los documentos conservados en archivos, se ha señalado en numerosas ocasiones (v. p. ej. Sánchez-Prieto, 2012: 449) que una de sus grandes ventajas es que se trata de textos casi siempre fechados y datados, muchas veces firmados, por lo que se puede saber cuándo y dónde alguien ha elegido determinada solución para su escrito, así como quién. Esto último tendrá, como veremos, relevancia en un corpus en que se ha atendido a la variedad de trasfondos socioeducacionales de los escritores u ordenantes de los documentos. Entre las desventajas de recurrir a los documentos de archivo para el estudio de la lengua antigua, se ha apuntado su monotonía registral, pues la mayoría son textos muy formales, y su amplia utilización de fórmulas. Sin embargo, estas desventajas quedan muy moderadas a la vista de la riqueza de temas, de registros y de voces que se encuentran en los documentos conservados en los archivos. Muchos géneros documentales, como los informes y notas internas de la administración, son bastante libres en su forma, e incluso en otros más formulaicos, como las actas, se encuentran rasgos de gran interés para el estudio de diversos aspectos de la lengua, y reflejos, como se verá, de algunas características de la lengua hablada.

Por dar algunos ejemplos que nos parecen relevantes, creemos de gran interés el estudio en los documentos de

-casos en que un escritor con dominio no perfecto de las convenciones de la escritura refleja rasgos fónicos normalmente ocultos por la escritura normativa²;

-casos en que un escritor, por causas diversas, utiliza palabras o expresiones más habituales de la lengua hablada que de la escrita. Esto ocurre con mayor frecuencia, como es lógico, en tipos documentales menos formales, como las cartas privadas, de las que también se encuentran algunas en los archivos municipales. Por supuesto, no queremos decir con esto que el texto escrito sea automáticamente reflejo de usos orales cuando introduce elementos informales, pero sí creemos que nos permite en algunos casos una mirada a elementos frecuentes en la lengua oral y muy escasamente representados en la lengua escrita, sobre todo en aquellos casos en que la falta de formalidad o las alteraciones del nivel de formalidad en un texto se producen como consecuencia de falta de familiaridad con los tipos documentales o incluso con la lengua escrita;

-los casos que aquí nos interesarán especialmente, aquellos en que un escritor busca reproducir con mayor o menor precisión una intervención oral o un intercambio de palabras.

2. CORPUS

Nuestro propósito en este trabajo es estudiar la representación de situaciones de habla en los documentos hasta ahora transcritos de un corpus de documentos del XIX en el que llevamos algún tiempo trabajando Rocío Díaz Moreno y yo misma (Almeida, 2015³). Hasta ahora, se han seleccionado documentos en varios archivos municipales, pero solo se han transcrito los procedentes de los de Alcalá de Henares y Guadalajara (un total de 600 documentos). La elección de los archivos municipales se explica por la

² Los rasgos gráficos que dejan traslucir elementos fónicos no son, naturalmente, los únicos usos característicos de los escritores menos cultos; son también muy frecuentes los surgidos de un intento fallido por ajustarse a las convenciones de los documentos (destacan el uso de abreviaturas y la puntuación, v. Almeida, 2015).

³ Para la transcripción del corpus, se han seguido, salvo en la transcripción de abreviaturas, las normas de la transcripción paleográfica de CHARTA. Documentos del corpus han servido para la preparación de diversos trabajos publicados y comunicaciones a congresos.

gran variedad de documentación que en ellos se conserva y el fuerte factor local de esta documentación. Para el siglo XIX, estos archivos conservan miles de documentos escritos por centenares de escritores de variado trasfondo social y cultural, desde ciudadanos o empleados municipales (serenos, guardas) con escasa formación a otros con formación media (tenderos, cabos de serenos, etc.) y otros de alto nivel socioeducacional y muy habituados a escribir (médicos, arquitectos, secretarios, jueces...). La selección de documentos se realiza atendiendo al momento dentro del siglo XIX en que se escribieron, a su temática (variada: peticiones de trabajo, informes internos de guardas y serenos, ferrocarriles, escuelas, obras públicas, quejas, sanidad, cárceles, certificaciones de pobreza...) y a sus escritores (habilidad, ocupación, edad, género).

Como se ha dicho, se analizarán en este corpus los pasajes en que un escritor busca reproducir con mayor o menor precisión una intervención oral o un intercambio de palabras. Hasta qué punto es posible estudiar estos aspectos en documentos oficiales, sean administrativos, judiciales o de otro tipo, lo ha mostrado de modo ejemplar la obra de Rolf Eberenz y Mariela de la Torre *Conversaciones estrechamente vigiladas* (2003). En esta obra, se subrayan las ventajas que presenta el estudio en los documentos de los segmentos que dicen reproducir palabras sobre el estudio de diálogos procedentes de obras de ficción: al menos de forma general, podemos decir que aquellos han tenido lugar en una forma parecida a la representada en el documento, algo que no ocurre con los diálogos de ficción. Sin embargo, resulta también claro, como se verá con mayor detalle más tarde, que también las situaciones verdaderamente ocurridas sufren una interpretación, un montaje diegético, para que funcionen de manera convincente en la narración⁴, e incluso las palabras en estilo directo pueden no haber sido las verdaderamente pronunciadas cuando ocurrió la situación luego recreada en el documento.

La reproducción o recreación que encontramos en los documentos presenta varios grados de (presunta) cercanía al discurso o texto oral original, desde resúmenes a discurso directo, pasando por discurso indirecto más o menos mimético (Pozuelo 1989: 255-61, cit. en Eberenz y De la Torre, 2003: 23). La elección de uno u otro modo tiene razones tanto lógicas como estratégicas: por una parte, es imposible que un testigo recuerde con detalle todas las intervenciones de un diálogo más o menos prolongado de modo que sea capaz de defender que las recuerda *verbatim* (esto es lo que pretende hacer suponer la utilización del estilo directo⁵); por otro, citar en estilo directo unas palabras y no otras equivale a una selección de la información que se ofrece y es un poderoso instrumento a favor de los fines comunicativos del escritor o del narrador, que es capaz de atraer la atención del receptor a aquello que le interesa destacar, así como de velar o disimular mediante el estilo indirecto o el resumen aquello que por el contrario no quiere que se sepa con detalle⁶.

⁴ Esto ocurre incluso en los intercambios orales en que se cita una conversación (v. Bobes 1991: 181, cit. en Eberenz y De la Torre, 2003: 68).

⁵ V. Coulmas (1986: 2): «The former [oratio recta] [...] conveys, or *claims to convey*, the exact words of the original speaker in direct discourse», y la opinión de Tannen (1986: 311) «Examination of the lines of dialogue represented in storytelling or conversation, and consideration of the powers of human memory, indicate that most of those lines were probably not actually spoken. What is commonly referred to as reported speech [...] is constructed dialogue».

⁶ La estrategia del narrador de reproducir *verbatim* las declaraciones más chocantes del «antagonista» y en estilo indirecto o como resumen las propias es sin duda un recurso muy eficaz para la representación ante terceros de situaciones conflictivas, y como tal se utiliza en situaciones orales y escritas de muy diferente cariz, desde la conversación amical en que se refiere otra situación de habla hasta diversos

Volviendo al grado de cercanía al discurso o texto oral original que se reproduce o al que se alude en estos documentos, no es raro que se produzca un «proceso de focalización gradual» (Eberenz y De la Torre 2003: 23) que culmina en secuencias en discurso directo hacia el final de la conversación o segmento recreados, secuencias que resultan chocantes (resistencia a la autoridad, difamación, blasfemia), y que constituyen (Eberenz y De la Torre 2003: 24) un «clímax de la estructura narrativa», de ahí que se hayan recordado (o que se pretenda que se han recordado) y que se citen en su forma original. En este sentido, el tratamiento que reciben estos intercambios comunicativos es semejante al que tiene la reproducción oral coloquial de discurso, por una parte, y la que presentan los chistes, anécdotas y otros géneros orales y escritos, por otra (Eberenz y de la Torre, 2003: 23). Obviamente, en una reproducción (oral o escrita) que se quiere creíble de un intercambio comunicativo, el uso de la cita directa equivale a hacer suponer al receptor que se están transmitiendo literalmente las palabras utilizadas, lo que constituye un método de autenticación enormemente poderoso (Díez de Revenga e Igualada, 1992: 131).

La reproducción de intercambios de palabras es fundamental en determinados géneros textuales representados en el corpus seleccionado, como los informes internos de la administración, y sirve para representar fielmente (o dar esta impresión) los sucesos más variados. Mediante intercambios comunicativos se despachan, en realidad, no pocos de los conflictos habituales en una ciudad del XIX (al igual que sucede actualmente⁷), como veremos en las páginas que siguen.

No es raro que estas narraciones se estructuren en una secuencia de turnos en que el narrador se configura como un personaje positivo (cortés, mesurado), mientras que el antagonista, a través de sus intervenciones, muestra ser descortés, incluso «agresivo, blasfemo, procaz», como señalan Eberenz y De la Torre para los reos tal como los representan muchos testigos de cargo en los procesos inquisitoriales (2003: 58), y como podemos ver en los ejemplos 24, 30 o 32. El narrador ocupa, sin lugar a dudas, en el ámbito de su narración una posición privilegiada al tener la capacidad de representar lo sucedido; en los casos que nos ocupan de documentos del XIX no es raro que además sea el primero en contarlo (en informes) y que ocupe una posición de poder, puesto que representa la norma o la ley y es el encargado de su cumplimiento, y que por tanto su credibilidad ante quien en definitiva debe juzgar sobre el intercambio comunicativo, como parte (ejemplo 29) o como la totalidad (ejemplo 31) del suceso narrado, sea grande.

3. DISCURSO REFERIDO EN EL CORPUS: GÉNEROS Y PROTAGONISTAS

Entre los 600 documentos que constituyen el corpus en el momento de realizar este estudio, no hay demasiados en que encontremos referencias a situaciones de habla, conversaciones o diálogos, pero sí varias decenas. Entre ellos, destacan varios tipos:

- por una parte, documentos que en su forma contienen alusiones a actos de habla perlocutivos, expresadas en general de manera formulaica (p. ej. denuncias de guardas),
- son también frecuentes los partes de guardas o serenos en que se advierte de determinada desobediencia de las normas cometida a pesar de una admonición verbal del guarda o sereno (que escribe y/o firma u ordena el documento), consignada siempre

procedimientos de denuncia o queja escrita, por ejemplo los partes o amonestaciones en los centros de enseñanza.

⁷ E igual que probablemente ha sucedido siempre, desde hace muchos siglos, con elementos específicos en cada época referentes a lo prohibido o permitido según las relaciones jerárquicas, el papel de mujeres y hombres, etc. V. por ejemplo el papel que reservan los fueros al insulto y su castigo.

de modo muy general. Esta desobediencia a una indicación explícita implica un desacato más grave, por lo que comunicativamente resulta relevante que se aluda a esa indicación,

-precisamente estos géneros o tipos de texto contienen también con frecuencia la respuesta de las partes acusadas, nunca en forma de discurso directo;

-en otros documentos, sobre todo lo que se podría denominar de modo general informes, el intercambio de palabras entre varias personas resulta especialmente relevante, pues es durante ese intercambio y en su contexto donde surge y se expresa el conflicto del que trata el informe. Se trata de narraciones detalladas puestas por escrito por los testigos o por otras personas (ej. 30, 32), e incluso las hay que recaban datos de diferentes personas (ej. 34). Ofrecen la visión que sobre el conflicto tienen serenos, guardas, secretarios..., aunque también pueden constituir una respuesta para excusarse o justificar el propio proceder (ej. 33);

-igualmente se encuentra discurso referido, aunque más rara vez, en informes o narraciones en que difícilmente se puede defender que el discurso constituya un elemento relevante, pero puede contribuir a aumentar la credibilidad de la narración (ej. 25, 34).

4. TIPOS DE REPRODUCCIÓN DE DISCURSO

En las páginas que siguen se muestra cómo los documentos del corpus seleccionado se refieren a situaciones de comunicación y a actos de habla, tanto en contextos muy formales o ritualizados como en otro tipo de intercambios. Se ha distinguido entre usos ritualizados, situaciones narradas sin utilización del estilo directo y situaciones narradas utilizando el estilo directo. Los ejemplos que aducimos son en ocasiones relativamente largos, pues pensamos que solo con un contexto suficiente puede valorarse la función de la introducción de discurso referido en cada caso.

4.1. USO RITUALIZADO DE LA PALABRA

En muchos tipos de documentos municipales, encontramos fórmulas con *verba dicendi* que no siempre implican verdaderos actos de habla, pero que en otros casos sí lo hacían. A lo largo del XIX, se advierte en distintos aspectos un cambio de una sociedad donde determinados actos legales eran aún orales o presenciales a una donde la escritura y la lectura van ocupando lugares sociales cada vez más relevantes, así en los pregones, primero leídos «en altas voces» y fijados por escrito, posteriormente solo fijados por escrito «en los sitios acostumbrados», o en las denuncias de los guardas del campo, como se verá.

4.1.1. «PARECIÓ Y DENUNCIÓ»

Por ejemplo, parece probable que la fórmula empleada en las denuncias de daños en el campo por los guardas, que reza «pareció... y denunció», el guarda haya verdaderamente hecho acto de presencia ante el corregidor y acusado de palabra a las personas o a los dueños de los animales que han causado el daño; lo mismo sucede en otras fórmulas similares como «pareció y dijo que denunciaba» o «pareció y dijo que denunciaba y denunció» (ejemplos 1-5). En cambio en las «denuncias» realizadas por escrito por los guardas décadas más tarde (ejemplo 9), el *denuncia* no se refiere ya, creemos, a un acto de habla, y de hecho se va sustituyendo esta fórmula por «Parte que da» (ejemplo 10) u otras similares. «Parezco y digo» (ej. 8) es una variación de esta fórmula que utilizan algunos particulares que acuden a quejarse al Ayuntamiento; parece bastante posible que no se haya requerido la presencia de la persona, puesto que

no realiza estos documentos el escribano municipal, sino el propio particular o su representante.

1. Denuncia à 16 Cerdos de Nicolás Fernandez Enla Ciudad de Alcalá de Hen^s à doce de Mayo demil y ochocientos: ante el s^r. Correg^r. *pareció* Manuel trijueque guarda del Campo, y term^o. de ella, y *denunció* á diez y seis Cerdos de Nicolás Frnz. porque ayer alas once, esttaban en una Cevada de Juan Zorrilla [Alcalá 1800, AMAH 1137/001]
2. Anttel el s^{or}. Correg^{or}. *parecieron* Juan Fran^{co}. Gallego, y Josef Alvarez, guardas Jurados del campo y termino deella, y *denunciaron* á veintte y dos cabras [Alcalá 1800, AMAH 1137/001]
3. *pareció* Thomás Cuenca Guarda Jurado del Campo, y terminó de la misma, para el presente año, y *denunció* àl ganado lanàr de Fernando Adán Ve*^o. de èsta dha. Ciudad, compuesto de Ôchenta cauezas, poco mas, ò menos [Alcalá 1801, AMAH 1137/001]
4. *Dixeron denunciavan, y denunciaron* en laforma que mas bien se requiera à dos reses Bacunas, propias de dⁿ. Ysidro de Calzada vecino de esta dha Ciudad por que en este dia, y óra de las nueve y media de su mañana las hán hallado pastando en una ábena de Juan de Dios Recio Camino de la Desa á la mano derecha como se bá desde esta Ciudad, en la qual Abena se advierte bastante daño. Por tanto en cumplimiento de su obligacion lo ponia en noticia de dho Señor Corregidor para que enterado se sirva tomar la Providencia correspondiente para corregir semejantes escesos: firma vno de los Guarda con el s^{or}. Correg^{or}. por no saber el Patricio, de que Yo el Essno del numero y del Ylle. Ayuntam^{to}. doy fee [Alcalá 1809, AMAH 1137/001]
5. *parecio* Thomas Sanchez, Vecino de esta dha Ciudad, y Guarda delas Viñas del S^r Dⁿ. Casimiro de Verda, de la misma Vecindad, y de su estado noble: y *dijo denunciaba* à Xaviera Diaz, muger de Miguel Adeva, y àun sobrino de esta llamado Juan Anttonio Ruiz [Alcalá 1802, AMAH 1137/001]
6. *parecio* Juan de Dios Recio, vecino, y Labrador en la misma, y *Dixo*: que enel dia de ayer, y hora delas tres de su tarde estaban los ganados lanares de Andres Raboso, Alfonso y Fran^{co}. terreros de esta vecindad en dos viñas en el pago del tinto Colodro q^e. estaban sacando de ellas el ultimo fruto, lindando otras dos sin q^e. se hubiese extrahido vba alguna de ellas, todas las quales son propias del Compareciente, Alfonsa Moratilla, Dⁿ. Paulino Moreno, y Juan de Alba; y como esto sea en contrabencion àlo mandado, *denunciaba* enla forma q^e. mas bien se requiera à dichos ganados, para q^e. el tribunal tome la providencia q^e. estime Combeniente à contener semejantes excesos [Alcalá 1809, AMAH 1137/001]
7. En la Ciudad de Alcalá de Henares á veinte y uno de Febrero de mil ochocientos veinte y quatro: Ante el Señor D. Ysidro Preciado, Correg^{or}. de ella, *pareció* Josef Rallon Portero del Yll^e. Ayuntam^{to}. de la misma y *dijo denunciaba y denunció* á ochenta cabezas Obejas de Ysidro Brabo, conocido por el de la Moñiga, por que en este dia y hora de las diez de la mañana atrabesaban dichas cabezas los Panes desde el sitio de la sangrera hasta el Molino del Puente de Zulema en lo que se adbierte daño; cuyo ganado pastoreaba Fran^{co}. Gonzalez entendido por el Autillo [Alcalá 1824, AMAH 1137/001]
8. Manuel Frayle Sardón en nombre De Eugenio Adán Vecino y Ganadero de esta Ciudad; Ante vs., en la via y forma que mejor convenga, y haya lugar, *parezco, y digo*: Que haviendo puesto indevidamente à mi representado una Denuncia del daño causado por el Pastor Jóso [...] [Alcalá 1825, AMAH 1137/001]
9. El Guarda dela Ysla *dice* en esta fecha y *denuncia* à el Sr. Alcalde Dⁿ. Joaqin Rajas á Mariano Gimenez Jornalero enlos Tejares de Dⁿ. Fran^{co}. Serra por aber entrado dos Cavallerias menores á Pastar adicha posesion y porser verdad lo firmo en Alcala de Enares y Agosto 29 de 1861 El Guarda Felix Leon [Alcalá 1861 AMAH, 1137/1]

10. día 21 de marzo por la tar de *Parte que da el Guar da del paseo Natalio Re jidor* [Alcalá sin año, AMAH 1137/1]

4.1.2. «EN ALTAS VOCES»

Esta fórmula es fundamental en un momento en que los Ayuntamientos contaban aún con un pregonero o «voz pública», entre cuyas características debía figurar tanto tener buena voz como saber leer⁸, que leía los mismos bandos o pregones que luego se fijaban en la ciudad.

11. queen consecueñ^a. del auto antec^{te}. por Miguel Rivero, Preg^o. pp^{co}. *en altas, é intexibles voces*, se public^{***} la combocatoria, que se manda â los vec^s. seculares de estta Ciudad, y dia dela fha. p^a, la eleccion de vocales, en los sitios acostumbrados [Guadalajara 1780, AMGu 70]

4.1.3. «DADAS LAS VOCES DE «A LA UNA, A LAS DOS, A LAS TRES»»

Otra fórmula oral a la que se refieren los documentos es aquella mediante la que se adjudica un bien o servicio en subasta. Aquí, se refiere el desarrollo en la forma debida de un proceso que, si hubiera presentado alguna emisión o error, podría haber sido impugnado, de ahí el interés de reflejar los elementos exigidos por el acto.

12. hize lectura del pliego de condiciones establecidas para esta subasta; de las cuales, enterados los concurrentes, con sugesion á ellas se hizo postura por Nicolas Cuesta en la suma de veinte r^s. fijada por base en las mismas, que le fué admitida por primera véz. *Repetido el pregon, no hubo quien mejorase dicha postura; y dadas las voces de «á la una, á las dós» se apercibió el remate, recayendo este siendo yá dada la una de la tarde «á la tercera» en el referido Nicolas Cuesta* [Guadalajara 1862, AMGu 969]

4.1.4. «DIGO YO»

Es algo diferente el caso de «Digo yo», la introducción habitual de los recibís de, al menos, algunos trabajadores no municipales que prestan servicios al Ayuntamiento o a otras entidades (otros inician estos documentos con la más escueta fórmula «He recibido»). Aquí, no parece que haya habido situación alguna oral a la que se refiera el «digo», sino que el acto de *decir* o reconocer se realiza en la expedición del propio documento.

13. *Digo yo* Miguel Marquina, Maestro Carpintero de esta Ciudad, como he rrecibido la cantidad de cuarenta r^s. por mano de Dⁿ. Meliton Gil, Comisario del Teatro, de haber puesto cuatro Tablas en el vestuario y echar lienzo á una ventana y gobernar algunas lunetas y la delantera de la Cazuela, y para q^e. conste doy este q^e. firmo en Guad^{ra}. á 10, de Febrero de 1842. Miguel Marquina [Guadalajara 1842]

14. *Digo yo* la abajo firmada como he recibido de D^a Manuela Garcia, Directora de la Escuela Normal de Maestras; la cantidad de catorce pesetas veinte y cinco centimos, por el varrido y limpieza de la Escuela practica agregada á la Normal [Guadalajara 1881, AMGu 873]

4.2. SITUACIONES DE HABLA NARRADAS SIN LA UTILIZACIÓN DE DISCURSO DIRECTO

4.2.1. ¿SITUACIONES DE HABLA?

El verbo *decir* se utiliza tanto para comunicar oralmente como por escrito, por lo que en muchos casos como el siguiente podemos dudar si lo sucedido fue que un

⁸ Aunque probablemente su dominio de la lengua escrita era muy escaso. Es probable que algunos supieran solo leer y no escribir.

representante del Ayuntamiento habló con los señores responsables del documento o bien se comunicó con ellos por escrito; lo mismo sucede en el ejemplo 16:

15. Por los Señores que constan al margen, se dió cuenta del Ynforme y oficio que antecede, y enterado el Yll. Ayuntam^{to}. *dijo* que quando se presente el Juez de primera instancia con los documentos que acrediten en forma el nombramiento y demas circunstancias que se requieren, se determinará lo combeniente [Alcalá 1821, AMAH 805/1]

16. En la Ciudad de Guadalaxara â ocho de Hen^o. de mill setecientos ochenta. El s^r. dⁿ. Sebastian Ventura de Sedano, Correx^{or}. Capitan â Guerra por S. M. enella, *dijo*; Queestando encargado por repetidas r^s. orns del supremo Cons^o. de Castilla el nombram^{to}. deun diputtado, y Person^o. del comun y May^{mo}. de Propios [...] mandò, sefixe edicto, y publique [Guadalajara 1780, AMGu 70]

4.2.2. SITUACIONES DE HABLA NARRADAS SIN UTILIZAR ESTILO DIRECTO

Este es el modo más usual de aludir a una intervención o un intercambio de palabras en los documentos del corpus. Como se ha dicho más arriba, por un lado los partes de los guardas contienen a veces alusiones a la admonición verbal del guarda (como se comprueba en ejs. 17 y 18); por otro lado, es usual que las denuncias o partes den cuenta de la reacción de los acusados o amonestados, e incluso reproduzcan, en el caso de las denuncias, el tipo de intervención del juez o corregidor (*apercibir, prevenir, hacer culpa*), como se advierte en los ejemplos 20, 21, en los que llama la atención la riqueza de los verbos: *exponer, asegurar, manifestar, suplicar*⁹, en general seguidos de infinitivo (*expuso haver sido*) o, en caso de usarse verbo conjugado, el verbo sin *que* (*suplicó se evitasen*). En el ejemplo 21, la repetición del sustantivo *umorada* podría remitir a una palabra realmente pronunciada en el intercambio aludido. En cualquier caso, son documentos de alta formalidad y donde, por no interesar más que su tenor general y no sus detalles, apenas se aprecia qué aspecto pudo haber tenido el intercambio comunicativo a que se refieren.

17. Como Guarda q^e. soy de esta Ysla, propia de los Erederos de Dⁿ. Juan Pasqual Casanova y representante de ella Dⁿ. Atanasio Alonso vecino de Campo Real, digo q^e. [sobre la línea: en] este día dela fecha sovre las nueve ó nueve y media *despues de acerselo presente el q^e. noatravesasen* con dos Cavallerias la presa de dicha posesion Ramon Vadillo y Mariano Badillo [sobre la línea: Ermanos] *ningun caso an echo, pues loan ejecutado*, y asi denuncio á el Sr. Alcalde Dⁿ. Juaqin Rajas adichos sujetos; y por ser berdad lo firmo en Alcalá de Enares y Agosto 29 de 1861 El Guarda Felix Leon [Alcalá 1861, AMAH 1137/1]

⁹ Esta variedad en los verbos se da, por lo que hemos comprobado, solamente en el discurso indirecto, y creemos que es una manifestación del desarrollo de la lengua de la administración en los siglos XVIII y XIX, al igual que se aprecia en la asombrosa riqueza de términos equivalentes al *dicho* o *susodicho* usual en los documentos del XVI-XVII (*citado, nombrado, preleydo, insinuado...*; v. para este aspecto García Aguiar y López Mora, en prensa). Para los documentos inquisitoriales que analizan, Eberenz y De la Torre señalan que tanto el discurso directo como el discurso indirecto son «introducidos invariablemente por el verbo decir [...]. Faltan, por tanto, lexemas más precisos, sea de implicaciones pragmáticas como *afirmar, contar, referir, explicar, pedir*, etc., sea relativos al modo de manifestación como *gritar, susurrar*, etc.» (2003: 28). Se aprecia en estos documentos del XIX, pues, un cambio claro con respecto a la lengua de la administración como se encuentra en los documentos inquisitoriales de los siglos XV-XVII analizados por Eberenz y De la Torre. Sobre la preponderancia de *decir* como introductor de discurso directo y la dificultad de otros verbos para cumplir la misma función, v. Almeida, 2011: 189.

18. El Guarda de la Posesion denominadala Ysla del Colegio, termino de esta Ciudad, denuncia á Guillermo Trillo, vecino de la misma, por haber introducido á pastar varias Reses Bacunas de su propiedad en diferentes dias en el Tallar contiguo al Molino de la misma Posesion causando daño, *sin embargo de hallarse amonestado amistosamente repetidas veces*. [Alcalá 1868, AMAH 1137/1]

19. ante el s^r. Correg^r. pareció Manuel trijueque guarda del Campo, y term^o. de ella, y denunció á diez y seis Cerdos de Nicolás Frnz. porque ayer alas once, estaban en una Cevada de Juan Zorrilla, y otra de Man^l Berlinches enla Puerta del Vado, en donde no hicieron daño: Y habiendo parecido dho. Nicolás, *expuso* haver sido solo doze, en lo que se conformó el guarda [Alcalá 1800, AMAH 1137/1]

20. En vistta de esta denuncia, y à reserba de formalizarla en devida forma se dió aviso á Fran^{co}. Palmes, encargado de dho. ganado Cabrio, y allanandose al pago *suplicó* se evittasen costtas, pues tenia entendido podian pasftar entre azinas no causando daño, y despues de haverle hecho en estta parte las *prevenciones* oporttunas, se le exijieron por razon de pena doze r^s. [Alcalá 1800, AMAH 1137/1]

21. parecio Thomas Sanchez [...] y dijo denunciaba à Xaviera Diaz, muger de Miguel Adeva, y àun sobrino de estta llamado Juan Anttonio Ruiz [...] porque junto con Josef Garcia [...] encontraron saliendo de ellas àlos expresados tia, y sobrino alas nueve dela noche poco mas, ò menos de el quince de este mes, los quales se llebavan en unas Alforxas como treinta libras de Vbas tintas, que les quitaron, y presenttó el nominado Thomas Sanchez ánte el s^{or}. Correg^{or}. a quien dava Cuenta sin embargo de que los susodhos *expusieron haver sido una umorada, y q^e. nunca habian egecutado otro tanto*, para que seles corrija, y se abstengan en lo succesibo, que es solo lo que su Amo el Dⁿ. Verda pretende enel asunto respecto la cortedad de ello, yâ que los denunciados son notoriamente Pobres. Enterado su s^{ria}. habiendo admitido en quanto há lugar la expresada denuncia mandô se restituyesen, y restituieron las Vbas àsu dueño, y que un Ministro hiciese comparecer àlos denunciados, pero solo comparecio la relacionada Xaviera Diaz porque su sobrino se havia hido àl Hospital gral. de Madrid enfermo con tercianas, según que *àsi lo àsegurò la suso dha, manifestando ser notorio que padece de ellas hace mucho tiempo*: estando àla presencia judicial, por àntemi el Essno., el Señor Corregidor *la hizo culpa, y cargo del exceso cometido, y declarò àviertam^{te}. haber incurrido enel; exponiendo que fue una Vmorada, y prometiendo àbstenerse, pidio, y suplicò* se determinase estta denuncia con la benignidad posible respecto su pobreza. A su virtud, usando de equidad el referido Señor Corregidor, que àtendio à diferentes causas, despues de *àpercivir seberam^{te}.* ala referida Xaviera Diaz, y âcordar lo òportuno para que lo mismo se intime àsu sobrino, y de *prebenir* que si reincidiesen seràn casttigados rigurosamente, les condenó [...] [Alcalá 1802, AMAH 1137/1]

Diferente es el caso de las referencias a intercambios comunicativos que encontramos en los siguientes partes o informes, puesto que se trata de contenido más abierto que describen situaciones poco o nada estereotipadas, al contrario que las actas vistas anteriormente.

Con estas actas coincide el texto aducido con el número 22 en la completa falta de detalle sobre la forma que pudieron haber tenido las intervenciones orales a que se refiere, pero aquí estos rasgos se deben a la elección consciente de un registro muy formal, además de a la falta de relevancia comunicativa de detalles sobre la forma verbal del intercambio comunicativo, o bien a un desconocimiento de estos detalles, pues resulta dudoso que el narrador haya estado presente en el intercambio entre los comerciantes y una segunda persona de autoridad, del que cree conocer sin embargo el tenor. Pero, en cualquier caso, de lo que se queja este inspector de consumos es de que

se hayan dado órdenes contrarias a su parecer, no de la forma en que estas órdenes se expresaron; en cuanto al contenido de las burlas que recibió, no le interesa expresarlo.

22. Al efectuar mi visita diaria al mercado de ésta ciudad en la mañana del día veintiocho de Julio próximo pasado creí muy de justicia y ajustado á mi deber y conciencia el decomiso y denuncia de alguna fruta que no reuniera las condiciones de salubridad, pues la mayor parte de la denunciada no había alcanzado el grado de su madurez precisa, resultando ser, pues, y mucho más en la estación presente, marcadamente perjudicial á la salud. Opinión que sostengo á pesar de todo lo sucedido. Los vendedores, cosa natural, creyéndose lastimados en sus intereses *acudieron, no se si en súplica ó queja, á quien también ignoro*, pero que indudablemente debió ser á persona autorizada, puesto que se dió el lamentable caso de *nombrar un segundo que, en su opinión, la fruta citada estaba en perfecto estado de consumo*. [...] Con ésta decisión que me he propuesto [...] quedarán, quizá, satisfechas aspiraciones poco elevadas pues que á todas luces se han visto al dejar desautorizado á un funcionario y, por consiguiente, entregado á los desmanes y burlas de un populacho que se ve alentado por el fallo de la misma autoridad [Alcalá 1896, AMAH 779/4]

También es un texto formal el que presenta el ejemplo 23, preparado por un procurador para un propietario de ovejas que se considera falsamente acusado de daños que, en realidad, ha cometido el llamado Joso. Aquí, interesa detallar las informaciones proporcionadas por el conocido por el mote Tríncolas, pero no su forma verbal:

23. Otrosi: Digo: Que habiendo mi parte *hechadole en Cára alcitado dañador Jóso el referido daño le contestó era falso, y que en prueba de ello ponía por tgo á dho trincolas*, con qⁿ. se encontró el Domingo ref^{do}. Diez de este mes pres^{te}. mes, á las quatro de su tarde, junto á la enunciada Fuente del Juncar: p^o. mi defendido, no creyéndole, incontinenti buscó á el nominado trincolas, *le hizo presente dho pasage; y enterado, expuso trincolas, y está pronto á declarar vajo juram^{to}., ser cierto lo que bá referido al principio de la llana segunda de este Escrito, y en que se afirma; añadiendo, que con motivo de que aquella tarde estuvo hasta despues de a nochecido guardando las Cabras de su tío Pasqual terreros, en las inmediaciones de dha Fuente, vió claram^{te}. al preleydo Jóso en el indicado sitio que formó su majada, y guardar el trigo del daño; sobre lo que está pronto á carearse con él, caso de estar negativo* [Alcalá 1825; AMAH 1137/1]

Las notas de y sobre serenos y vigilantes son una rica fuente de este tipo de referencias. En el ejemplo 24, se advierte el acercamiento al género del parte escrito de un escritor poco hábil, que sin embargo es capaz de destacar los eventos comunicativamente más relevantes: los caballos descortezaron seis árboles; más: lo hicieron «de arriba havajo»; más aún: «y no solo los arboles que corto hun pie de alano vlanco»; y llega el clímax: ante el reproche del guarda, formulado en un característico gerundio, el culpable responde con desvergüenza: «diciendo le que por que avia hatado los cavallos y me contesto que por que la señora justicia no podía un letrado». La forma de la cita indirecta no oculta aquí al menos lo que se considera más relevante de la respuesta del acusado (el tono burlón e irrespetuoso que implica hablar de «la señora justicia»).

24. día 21 de marzo por la tarde Parte que da el Guarda del paseo Natalio Rejido sobre el sarjeto hen cargado de la hen fermeria de Borbon llego y a to los caballos hen la Plaze tuela de la hermita y antes cortado 6 arboles de arriba havajo y no solo los arboles que corto hun pie [sobre la línea: de alano vlanco] de arriba havajo *diciendo le*

que por que avia hatado los cavallos y me contes to que por que la señora justicia no podia un letrado Natalio Re jidor [Alcalá sin año, AMAH 1137/1]

Los ejemplos 25, 26 y 27 se refieren todos al mismo suceso, y aunque se alejan en parte del tema de este trabajo, puesto que sobre todo se refieren a comunicaciones escritas, no orales, nos interesarán por presentar una diversidad de puntos de vista y de formulaciones y registros muy sugerente. En el ej. 25, el vigilante Victoriano Ayuso narra en primera persona cómo le quitaron su carabina durante la noche; su intento es exculparse mediante una descripción exacta de lo sucedido, en que se advierte que estaba cumpliendo con sus deberes («diendo á dar una Buelta por los Cambrones»), y que tiene testigos, con los que mantiene intercambios orales que cita, aunque el primero parece irrelevante («le dije que lleva los pies llenos de Agua»; «[le] he preguntado y dice que no bio á nadie»); se minimiza y justifica cuidadosamente haber dejado la carabina («deje la Carabina para hir hacer mi menester adentro de la casilla [...] cuestion de Cuatro minutos y ya no estaba»). El visitador o encargado de serenos presenta los mismos hechos (ej. 26), que conoce por este mismo informe del propio vigilante («segun parte del mismo»), de un modo más formal; así «estando de punto» > «fue destinado»; «á cosa de la una» > «sobre la una»; «hir hacer mi menester» > «salio hacer sus necesidades»; «cuestion de Cuatro minutos y ya no estaba» > «y cuando regreso á ella le habian quitado la carabina»). Estos últimos detalles se dejan de lado en un informe superior de la comisión de Hacienda y Consumos sobre el caso (ej. 27), que aumenta aún en formalidad con respecto al anterior: «manifestando este le habia sido sustraída la carabina estando de servicio en el punto de San Roque y en ocasion de ir á dar vuelta acia las cambroneras del vivero que hay en dicho punto».

25. Sor. Visitador de Consumos de esta Capital de Guadalajara. Pone en conocimiento del S^t. Visitador Victo^{no}. Ayuso como la noche de 8 de Mayo de este año como estando de punto en Sⁿ. Roque á cosa de la una de la madrugada diendo á dar una Buelta por los Cambrones de la arboleda del biberio me llegue hasta la esquina del la Badero y al mismo tiempo llame á Sanz que estaba en el chorrón y le dije que lleva los pies llenos de Agua por causa de haber regado los Arboles y echamos un Cigarro cosa que fue de cinco minutos y bolbiendome á deje la Carabina para hir acer mi menester á dentro de la casilla con la esquina de Juanito el ragonés de los Cambrones cuestion de Cuatro minutos y ya no estaba y si cuando iba á cer minester estaba el Sereno en la Puerta de Ysidro Donbriz al mismo q^e. he preguntado y *dice que no bio á nadie* es cuanto tengo que esponer [Guadalajara 1876, AMGu 135582]

26. Victoriano Ayuso de servicio contraregistro en el **lado del Puente, le correspondio doblar y hacer servicio de ronda en la noche de antes de ayer, el cual fue destinado a la caseta de Sⁿ. Roque y segun parte del mismo [sobre la línea: adjunto] *dice* que sobre la una de la misma, salio hacer sus necesidades a la espalda de los cambrones de Juan *tragon*o, y cuando regreso á ella le habian quitado la carabina, siendo notablemente extraño que estando la noche tan clara como si fuera de día, haya tenido lugar un hecho que someto a la deliberacion de su superioridad. [Guadalajara 1876, AMGu 135582]

27. La Comision de Hacienda y Consumos q^e. suscribe se ha enterado de la comunicacion y partes adjunto del Visitador del ramo y dependiente Victoriano Ayuso manifestando este le habia sido sustraída la carabina estando de servicio en el punto de San Roque y en ocasion de ir á dar vuelta acia las cambroneras del vivero que hay en dicho punto. Nada há podido averiguarse acerca de quien se haya apoderado de semejante arma y lo q^e. es más extraño és q^e. el Ayuso la abandonara en acto del servicio y menos cuando debió tener presente q^e. acaso le seria facil hacer uso de ella para contener á los q^e. intentaran hacer introducciones fraudulentas, ó para imponerse á los q^e. trataran de acometerle.En

vista de la gravedad de semejante hecho y teniendo en cuenta q^e. el Ayuso há sido yá castigado por faltas en el servicio, la Comision tiene el sentimiento de proponer á V.E.Y. su separacion del ramo de Consumos y proponer para su reemplazo á Claudio Gomez Vicente, licenciado del ejercito por considerarle con las circunstancias necesarias para servir aquella plaza. Esto no obstante V.E.Y. acordará como siempre lo más acertado. [Guadalajara 1876, AMGu 135582]

De otro incidente semejante da cuenta el ejemplo 28, donde el celador de serenos describe el comportamiento irregular de un sereno y su intento de justificación, aquí oral. No se encuentra en este parte ningún elemento evaluativo, lo que parece ser frecuente en los que emiten los cabos o celadores sobre sus subordinados, pues dejan la interpretación del hecho «a la deliberación de la superioridad» (v. ej. 26).

28. El Seréno José García que ace el punto de descanso en la Concordia, anoche salió alas doce y media á dar buelta asi Distrito, y no bolbió asta las cuatro menos cuarto: y preguntandole *don había estado, dijo: que había estado persiguiendo a unos* que habian habierto la puertecilla de un farol sin haber ocurrido otra novedad. [Guadalajara 1883, AMGu 1167]

En los informes que siguen, se describen situaciones de gran tensión; sin embargo, no ha interesado a los redactores emplear la cita directa, reservada, como se ha dicho, a intervenciones orales «extraordinarias», que por sí mismas constituyen un clímax narrativo. En el ejemplo 29, tras reseñar cómo el vigilante «pidió la detención del aceyte» introducido ilegalmente, parece que basta con aludir a que el antagonista «pidió una escopeta», sin detallar las palabras con que lo hizo, que no pueden haber sido, se infiere, más chocantes que su contenido. Sí se diferencia este informe de otros en el comentario sobre el modo de elocución: «en voz alterada», que sí añade gravedad al suceso.

29. dispusimos q^e. el Romero vigilase la referida salida, y dispuesto en punto oportuno, vió que la referida cantidad partió para la huerta de la Limpia. = *El Romero pidió la detencion del aceyte, y al oír esta palabra el Centenera, en voz alterada pidió una escopeta para disparar al dependiente*; este como no llebaba arma alguna, ha tenido que apelar á la fuga; de este incidente es testigo presencial Julian Aguado, á quien *ha pedido auxilio* por no caer en la red que le hubiera podido costar caro, porque el mismo Julian Aguado *declara que dos personas interesadas en el fraude venian cortando al dependiente para estrecharle, con no muy buenos fines* y viendo la aptitud insolente del Centenera, el insinuado dependiente ha cumplido con su deber, y ha sido espuesto á ser victima de su cometido. [Guadalajara 1876, AMGu 135582]

El ejemplo 30 da cuenta, en modo de acta, de un reconocimiento por el «regidor de semana» de las reses sacrificadas destinadas a las carnicerías públicas. Al descubrirse una irregularidad, comienza un interrogatorio detallado a un sospechoso, el mayoral Antonio Alonso, y a varios testigos, que acaba exponiendo dos mentiras de Antonio Alonso. La reproducción de los intercambios es neutra, formal y no presenta valoración, ni en los *verba dicendi* (*se preguntó / contestó; bolvió à preguntár / dixo; preguntó / contestó, espuso; se preguntó otra vez / solo respondió*) ni de otro modo, a pesar del potencial de tensión que se adivina en el contenido. En cualquier caso, haya sido la que haya sido la reacción verbal y no verbal de Antonio Alonso, no ha traspasado las fronteras de lo aceptable.

30. Esteban Azaña, Essno de Numero y del Ylle. Ayuntam^o. de esta Ciudad de Alcalá de Henares. Doy fé y testimonio de verdad que hoy dia dela fha y hora de las siete y media de su mañana, el señor dⁿ. Pedro Nicolas de Verda, Cavallero regidor de semana con mi asistencia y la del Portero Manuel Yglesias, se constituyó en la Casa en q^e. se mata Carne para despachár enlas carnicerias publicas dⁿ. Pedro Aldama de esta Vecindad, en la q^e. se encontro ál Mayoral Antonio Alonso *à quien por dho señor se preguntó q^e. quantos carneros se havian matado á cuchillo en la mañana de hoy à que contestó que doce carneros*, y haviendo pasado à la oficina donde estaban se vió por todos q^e. heran trece carneros, los doce todabia con cavezas y asaduras, y el ótro sin caveza ni Asadura: en seguida *dho señor bolvió à preguntár àl Antonio, q^e. aquel carnero sin caveza para q^e. hera, y dixo que para la ***** de Manuel Berodia à donde ácostumbravan à llevar carne: y como él citado cavallero regidor éntrase en sospecha por la contradicción q^e. encontró en el Mayoral y disposiciones q^e. ávirtio en el carnero, mandó que este éstubiera con la combeniente separacion hasta áveriguar lacerteza de lo ocurrido y q^e. à la hora del comaneo se llevase con los demas à las Carnicerias: ácto continuo él mismo Señor regidor *preguntó àl Manuel Berodia si tenía pedida carne à Aldama ó su Mayoral para hoy y contestó, q^e. no*: Tambien se èxaminó à Martin Torrijos, matador delos Carneros del dⁿ. Pedro quien *espuso q^e. en este dia solo ha matado doce*: y con el fin de ásegurar mas esta dilig^a. *se preguntó ótra vez àl referido Antonio Alonso que el Carnero de q^e. se trata que òbjeto tenia junto con los demas, y solo respondió q^e. los Pastores de su Amo Aldama le havian matado para comerse la Asadura*; siendo de á advertir q^e. el citado Carnero se halla en calidad de Deposito en la Casilla donde encierra Carne Julian Mendieta q^e. se halla en las referidas Carnicerias. [Alcalá 1818, AMAH 1137/1]*

4.3. SITUACIONES DE HABLA EN CUYA NARRACIÓN SE UTILIZA EL ESTILO DIRECTO

En estas situaciones, que no son frecuentes en el corpus manejado, se reproducen segmentos de discurso referido en estilo directo, normalmente acompañando a otros en estilo indirecto y a referencias más generales a la situación comunicativa (por ejemplo resúmenes). Aducimos cuatro casos. En tres de ellos, se advierte claramente el valor probatorio de la cita directa, debido a la concepción del narrador de que ese segmento del discurso resulta relevante para la evaluación de la situación en el sentido que quiere darle. En el primero (ejemplo 31), una irregularidad detectada en un reconocimiento de reses sacrificadas lleva a un intercambio comunicativo en que, al contrario de lo que sucedía en el ejemplo anterior, la reacción verbal del acusado, Antonio Alonso, traspasa las fronteras de lo aceptable, dadas las relaciones jerárquicas existentes, aunque no existe insulto, y este comportamiento elicitaba una cita directa. Los verbos elegidos podrían marcar un intercambio más agresivo desde el comienzo o simplemente reflejar la visión a posteriori del secretario del ayuntamiento: *reconvino* + discurso indirecto / *contestó* + discurso indirecto; *recombenido* + discurso indirecto / *dijo* + discurso directo¹⁰, acompañado de gran variedad de detalles relativos a su comportamiento paraverbal y gestual y a su falta de adecuación a la situación comunicativa, todo lo cual resulta clave para considerar su intervención como contraria a las normas sociales y merecedora de reproche o castigo¹¹: «con *boces desenttonadas*, è indicando *sobervia*, y *sin respeto á presencia* de barias personas q^e. esttaban en àquel sitio, *encarandose à dho reg^{or}. y llamando la àtencion del publico*»

¹⁰ Es característica de los documentos elaborados por profesionales de la escritura, en los siglos XVIII y XIX, la variatio en los *verba dicendi*, pero muy pocos verbos eran utilizados para introducir discurso directo por escrito (este rasgo se encuentra también en otras épocas del idioma, v. Almeida, 2011).

¹¹ Eberenz y De la Torre acuñan la expresión de «discurso disidente» (2003: 44).

31. En la Ciudad de Alcalá de Hen^s. à treinta de Ôctubre de mil ochocientos diez y ocho. El s^{or}. dⁿ. Joaquin de Zengotita-Vengoa, Corregidor p^r S. M. de ella, Dixo su S^{ria}. que habiendose el edado parte por el Car^{to}. regidor de semana dⁿ. Pedro Nicolás de Verda que en la mañana de este dia hallandose cumpliendo consu obligⁿ. de tal regidor de Semana en la Carniceria de esta dha Ciudad, trattò de reconozar todas las reses dispuestas para el despacho del dia de mañana, y queriendolo hacer delas presentadas p^r el abastecedor dⁿ. Pedro Aldama, halló entre las de este, un Carnero sin el Hígado, y llamandole la àtencion esta falta, *reconvino àl Mayoral de àquel Anttonio Alonso, en q^e. consistia falttar el Hígado dela Àsadura de dha res, quien contesttó q^e. habian quittado dho Hígado p^r estar malo, ò dañado, y recombenido q^e. pues si el Hígado estaba malo, la res lo estaria tambien, en este caso el expresado Anttonio con boces desenttonadas, è indicando sobervia, y sin respeto á presencia de barias personas q^e. estaban en àquel sitio, encarandose à dho reg^{or}. y llamando la àtencion del publico, le dijo: Usted no entiende una palabra de esto; p^r cuyos excesos y falta de respeto mandó su s^{ria}. se presente dho Ant^o Alonso en las R^s. Carceles [Alcalá 1818, AMAH 1137/001]*

En el ejemplo 32, se recoge (el narrador no sabe escribir, por lo que se habrá tomado más o menos al dictado su relato) una declaración de un sereno que explica los hechos sucedidos la noche anterior, cuando vio cómo entraba a la ciudad un carro cargado sin pagar derechos, lo siguió, intentó detenerlo y se vio implicado en una discusión. Aquí, curiosamente, el discurso directo presenta las intervenciones del inicio del diálogo, más inocuas, y cuando al proseguir el intercambio comunicativo aumenta la tensión, se pasa a discurso indirecto (bastante mimético, eso sí: «y como á esta orden contestase el yerno de Cicoya que se desenganchase y que *ni Dios sacaba el Carro de su casa* [...]»).

32. á los pocos momentos entro en la Ciudad el ya mencionado carro, al que se puso á seguir el declarante para saber donde iva y que cargamento traia; cuando al llegar á la Calleja de la Victoria los que conducian el Carro arrearon álas Caballerias las que continuaron su marcha mas precipitada y se ivan á meter en la casa de Francisco Cicoya que dá á dicha Calle la cual ya tenia la Puerta abierta como se metio y detras el compareciente *preguntando al mismo tiempo «que lleva ese Carro» á lo que contesto el yerno de Cicoya «Carbon» y entonces el que declara dijo «tambien el Carbon paga dhos. y aprosimandose al Carroobservo traia vino, en vista de lo cual mando no desenganchar a fin de que se condu-jese á la Plaza que es el puesto donde esta mandado depositar el genero que se introduzca de noche, y como á esta orden contestase el yerno de Cicoya que se desenganchase y que ni Dios sacaba el Carro de su casa, el declarante le reconocio y se fué a dar parte á un cabo de todo cuanto habia ocurrido [Alcalá 1871, AMAH 723/1]*

El ejemplo 33 puede entenderse como una justificación del propio proceder, debido a que el texto es una respuesta a otro en que se contiene una orden que el escritor de este texto considera que contiene un reproche: «En atencion a la orden de vmd su fha de este dia hemos quedado sorprendidos, por faltar en un todo a la verdad pues no han arrestado al S^{or}. Cura Parroco el Pueblo ni Vecino alguno». Quien ha arrestado al cura es la autoridad competente, el Ayuntamiento ordinario, acompañado, eso sí, por «la mayor parte del Pueblo». El narrador justifica la medida por la actitud del sacerdote, ilustrada mediante la reproducción de intercambios comunicativos, además de por sus ideas políticas. En el intercambio de palabras entre el sacerdote y los vecinos, se aprecia cómo se pasa del estilo indirecto («dixo no tenia papeles ni orden alguna pero q^e. lo miraria / respondienddo ... q^e. los tubiese buscados» / «dixo dho S^{or}. Cura q^e. quesequeria, alo q^e se respondio ya lo sabia q^e. entregase todos los papeles») al estilo

directo («y respondio condesarie no tengo papel alguno» / «y contestandole pues ylos q^e. V a leydo en la Yglesia donde estan»), sin que medie, al parecer, un cambio de tono o una escalada en la situación, aunque es cierto que con la primera introducción del discurso directo se introduce también un elemento que ilustra la actitud despectiva del cura («respondio condesarie» 'con desaire'), mientras que se presenta a sus oponentes como justificados tanto por este *desaire* del cura como por su *obstinacion*. En los fragmentos en discurso directo, que se presentan como pares de afirmación y reacción (v. Eberenz y De la Torre, 2003, 59), se aprecian giros coloquiales («y contestandole pues ylos q^e. V a leydo en la Yglesia donde estan»). Por lo demás, se confía la justificación del proceder de los oponentes del cura a elementos más o menos ajenos a la interacción comunicativa propiamente dicha, como el hecho de que se presente de acuerdo contra el sacerdote a todo el pueblo («la Autoridad, q^e. lo es en esta Villa el Ayuntam¹⁰. Ordinario, y llevaba en su compañía *ala mayor parte del Pueblo* tanto hombres, Mujeres y Niños de todas edades»; «y la mayor parte del Pueblo de todo secso, y edades»; «todo lo mas del Pueblo principiaron a decir *vmd es un negro ha perdido el Pueblo, y trata de acabarla de perder con su altaneria*»¹²), que igualmente no se explicita quién habló y/o se resalte que fueron muchas personas (*respondiendo el S^{or}. Alc^l. Ordinario, y vecinos q^e. le acompañaban; se respondio; contestandole; se le contesto; se dixo*) e igualmente cumple esta función, en una situación en la que el narrador no está interesado en disimular por completo la violencia, la continua ilustración de las ideas políticas tanto del cura (*negro*, defensor del sistema constitucional, *esaltado*) como del escritor y del pueblo («delante en forma de estandarte a nro muy Amado Rey Dⁿ. Fernando 7^o. (q^e. D^s. nos le gue)»; «con mucho regozijo de todos dando muchos vivas a nro amado Rey Fern^{do}. 7^o. y a la Religion»), así como la legalidad del proceder de ayuntamiento y pueblo («que tenia q^e. ir arrestado por la obstinacion, y esaltado al sistema Const^l. y por male causa segun se nos comunicado por la orden de SAS la Junta provisional de Gov^o. de España é Yndias su fha en Victoria a 25 de Abril»).

33. En atencion a la orden de vmd su fha de este dia hemos quedado sorprendidos, por faltar en un todo a la verdad pues no han arrestado al S^{or}. Cura Parroco el Pueblo ni Vecino alguno, solo la Autoridad, q^e. lo es en esta Villa el Ayuntam¹⁰. Ordinario, y llevaba en su compañía *ala mayor parte del Pueblo* tanto hombres, Mujeres y Niños de todas edades a causa de irse arastrar, y quemar todas las ordenes, y demas papeles q^e. guelan al sistema Const^l. por loq^e. en el entre tanto q^e. el Fiel de Fechos disponia los del Ayuntam¹⁰. paso el S^{or}. Alc^l. Ord^o. Vicente Lopez con seis vecinos casa de Leon Antonio texero, y Luis Antonio su hijo pues viven juntos, y en casa del S^{or}. Cura paraq^e. entregasen quantos papeles tubiesen de dho sistema Const^l. el primero entrego el dro del Registro q^e. dixo solo tenia comoq^e. era el q^e. corria con la cobranza como Ess^{no}. q^e. eran los q^e. estaban nombrados, y el S^{or}. Cura *asomandose por una ventana dixo no tenia papeles ni orden alguna pero q^e. lo miraria, y respondiendo el S^{or}. Alc^l. Ordinario, y vecinos q^e. le acompañaban q^e. los tubiese buscados, q^e. avreve rato subirian todos en union por ellos loq^e. asi se verifico q^e. puniendolos todos los del Ayuntam¹⁰. y el Registro q^e. entrego dho Luis Texero por decir no tener mas ni su Padre ni el se dio principio a la funcion en esta forma: Estando colocados en una sera vieja, y cosidos dos Vecinos tiraban cada uno de una sogá llevandola arrastrado, y delante en forma de estandarte a nro muy Amado Rey Dⁿ. Fernando 7^o. (q^e. D^s. nos le gue) a el q^e. acompañaba el Ayuntam¹⁰. con el*

¹² Pragmáticamente, referirse en un conflicto a la opinión de «todos» o incluso de la mayoría implica en general una valoración positiva de esa opinión por quien la aduce, como se muestra claramente en el uso de la opinión de «la gente» para la evaluación por el historiador del proceder del *señor* en textos historiográficos medievales (Almeida, 2011: 194).

Fiel de Fechos, y la mayor parte del Pueblo de todo seco, y edades, y al mismo tiempo mucho repique de Campanas y salvas, y marchando para en casa del S^{or}. Cura aque entregase los dhos papeles al pasar por las puertas de la Yglesia se encontro a dos Negros q^e. lo fueron Lucas Lopez, y Luis Ramos de esta vecindad, a los q^e. se les mando agarrasen las sogas y tirasen lo q^e. lo habrazaron con gusto escupiendolos, y pisandolos, y llegando ala puerta del S^{or}. Cura con mucho regozijo de todos dando muchos vivas a nro amado Rey Fern^{do}. 7^o. y a la Religion, y cantando varias canciones Realistas se llamo a la puerta por el Ayuntam^{to}. *asomandose por la misma ventana de la cocina q^e. lo hizo por la mañana dixo dho S^{or}. Cura q^e. quesequeria, a lo q^e. se respondió ya lo sabia q^e. entregase todos los papeles, y Ordenes q^e. tubiese para unirlos con los q^e. se llevaban, y respondió condesarie no tengo papel alguno, y contestandole pues ylos q^e. V a leydo en la Yglesia donde estan volvia adecir no tengo ninguno eso es locura lo q^e. vstedes hacen se lecontesto vaje V habril la puerta de la calle, y entregue los papeles, pues no somos locos, ni se viene a otra cosa, aloq^e. reprico no tengo papeles, ni habro la puerta, y se dixo si V no habre la puerta lo hara el Herrero y viendo esta obstinacion todo lo mas del Pueblo principiaron a decir vmd es un negro ha perdido el Pueblo, y trata de acabarla de perder con su altaneria entonces se retiro de la ventana, y temiendose su fuga por las puertas falsas concurrieron varios de los concurrentes ala custodia como q^e. acaba de llegar pocos dias hace de la retirada q^e. ha estado 19 dias, y se presento por una ventana de la sala del piso vajo presentando solo quatro pastorales, y mandandole abriese la puerta, y que tenia q^e. ir arrestado por la obstinacion, y esaltado al sistema Const^l. y por male causa segun se nos comunicado por la orden de SAS la Junta provisional de Gov^o. de España é Yndias su fha en Victoria a 25 de Abril, y con arreglo al Art^o. 1^o. 2^o. 3^o. 5^o. y 9^o. Cumplim^{da}. y mandada se circule alas Justicias porla R^l. Chancilleria de Bayadoliz su fha * de Mayo alo q^e. contesto no habria la Puerta, y mandando se iba a escerrajarla sin embargo de su resistencia la habrio, y se le mando echarse andar aRestado, y haciendo una obstinacion en no querer obedecer se le aguarro ala fuerza, y aun resistiendose echandose al suelo, y viendo le soltaban dixo le dexasen q^e. el iria por lo q^e. imm^{te}. le soltaron, y ninguna persona fue osada allagarle, y llegando a la calcer entro en ella en la unica abitacion q^e. tiene por estar arruinadas las salas Consistoriales poniendo para su custodia seis vecinos con sus escopetas con la orden q^e. no dexasen de arrimar anadie como asi se verifico [Guadalajara 1823, AMGu 103]*

Por último, en el ejemplo 34 hallamos una utilización algo diferente de la cita con recurso al discurso directo. El documento ha sido escrito por un procurador para defender a un propietario de ovejas falsamente acusado de haber causado daño en un sembrado; en el escrito intenta probarse que el verdadero culpable es el pastor llamado Joso. El texto, bastante farragoso, pretende ilustrar con detalle lo que del incidente y sus circunstancias es conocido por diferentes testigos. El discurso predominante es indirecto, escasamente mimético, pero se presenta discurso directo en una intervención del acusado cuando ve aparecer a los hijos de Joso, a quien considera culpable del daño de que le acusan: «les dijo en àlta vóz ? Cómo, y por qué haveis hecho este daño picarones; mas ellos callaron y amorraron pero terreros entonces, lléno de ira é indignacion, tambien les dijo àlos chicos; Ájo, aunque os fuisteis uyendo al Puente de Torote, y estubisteis alli dos dias haciendo la retirada, y los disimulados, no os ha de valer, que haveis de pagar (ajo) Denúncia, y daño». De todas las intervenciones en discurso directo del corpus, esta es la que creemos (independientemente de la fidelidad con que reproduzca el discurso como realmente fue pronunciado) que más se acerca a la lengua hablada coloquial, con expresiones coloquiales como «picarones», o las apenas atestiguadas en los corpus «callar y amorrar», «hacer la retirada» o la interjección

«ajo»¹³. Sin embargo, la función de esta reproducción de discurso directo no es tan evidente como otras que hemos presentado, y quizá reside en la conveniencia de explicitar que «Joso» había recibido noticia, como más tarde en este momento, de la acusación que se pretende pase a pesar sobre él.

34. [...] El Martes doce, á las quatro y m^a. de su mañana, estubo el citado Dueño del trigo dañado, á reconocerle, si estáva ó nó de siega, y en aquel mom^{to}. vió el expresado daño echo en él; por lo que tendió la vista á uno y otro lado, y vió un Ganado Lanar que era de dho Pasqual terreros) enderezó p^a. el, y preguntó qué Ganados havian andado, y andavan por alli, y se le contestó, que los del obligado, los de Peña, dho mi defendido, y lo síyo; entonces le refirió el daño echo en su trigo; se vino ala Ciudad, y en el camino alló á Yldefonso Veleña, de esta vecindad, i celador del campo, á quien preguntó, si havia visto el daño que le havian hecho en dho trigo, y respondió que sí: en seguida, sin pèrdida de tiempo, dió p^{arte} de lo ocurrido á el Guarda Angel, y éste, á las diez de la mañana, poco mas ó menos, del mismo martes fué á reconocer el indicado daño, à cuyo tpo encontró al hijo de mi representado; y saviendo que éste estáva sesteando en una trra de tomas Cañamero, lindante con el Camino antigüo de Madrid [...] le dijo como enfadado hiva á poner la Denuncia de dho trigo á su Padre mi defendido; como en efecto lo executó, pero infundam^{te}., y solo con el fin de livertase él de pagar el daño que dève pagar el verdadero dañador. El siguiente dia Miercoles trece del citado mes corriente, entre quatro y cinco de su tårde, estando Manuel Mansilla, Mayordomo dela Hacienda de los Canonigos dela Magistral de esta Ciudad, apreciando el daño de dho trigo, á presencia de mi p^{arte}, Pasqual terreros, y otros Pastores, reconocieron todos la pequeña majada del Ganado dañador del citado Jóso en el enunciado pedazo de trra que havia estado sembrado de Guisantes [...] á que se agrega, [...] que acertando á pasar por alli, en aquel entonces, sin duda por particular providencia de Dios, dos hijos del Jóso dañador, con el Ganado de su Padre; el uno de once años, y el otro de trece, poco mas ó menos, se encaró á ellos y pralm^{te}. al mas pequeño, que hiva detras; estando aquel montado en su Borrica (el Apreciador Mansilla *e en*-da) y les dijo en álta vóz ?Cómo, y por qué haveis hecho este daño picarones; mas ellos callaron y amorraron pero terreros entonces, lléno de ira é indignacion, tambien les dijo à los chicos; Ájo, aunque os fuisteis uyendo al Puente de Torote, y estubisteis alli dos dias haciendo la retirona, y los disimulados, no os ha de valer, que haveis de pagar (ajo) Denúncia, y daño: Este es el hecho cierto, y justificable [Alcalá 1825, AMGu 1137/1]

5. CONCLUSIÓN

A lo largo de las páginas que preceden se ha mostrado, a propósito de los ejemplos de reproducción o mención de discurso en documentos del siglo XIX de los archivos municipales de Alcalá de Henares y Guadalajara, cómo esta reproducción o mención, sin ser habitual, sí se encuentra en bastantes documentos. La elección de una u otra modalidad (uso de fórmulas, resumen del intercambio comunicativo, discurso indirecto o directo) depende de los fines que se persiguen en el documento, y como ya se ha observado en el análisis de otras colecciones de documentos (Eberenz y De la

¹³ Consultas en el corpus CORDE arrojan que «callar y amorrar» se encuentra solamente en el Estebanillo González y en *La niñería* de Ramón de la Cruz; «hacer la retirona», solo en Ramón de la Cruz (*Los picos de oro*); y la interjección «ajo» solo en obras de Galdós («repitiendo las maldiciones y amenazas con que desfogaba su ira. "¡Ajo, dar mi hija a un coplero!... ¡Ajo, maldito sea el instante en que los ojos de ese bigardo miraron a mi niña!») y en unas *Escenas cántabras* (1928) de Hermilio Alcalde del Río.

Torre, 2003), es más frecuente el resumen o el discurso indirecto¹⁴ que el discurso directo. La elección de discurso directo supone una excepción, y su presencia reviste por tanto una importancia peculiar: se reserva para la reproducción del fin de intercambios comunicativos y en general para intervenciones muy relevantes por su forma, llamativas, chocantes, que van en contra de las normas sociales... La selección de los *verba dicendi* muestra en el estilo indirecto una mayor riqueza que en siglos anteriores en los textos más formales; en cambio con el estilo directo hay poca variedad, con *decir* y *contestar* como los más habituales. Sobre la relación entre reproducción de discurso y lengua hablada u oralidad, hay que decir que incluso en la modalidad de reproducción de intercambios comunicativos en forma de discurso directo, la cercanía de estos segmentos a la lengua hablada es, en el mejor caso, muy relativa, pues se limita a recoger algunas pocas características de la lengua hablada, dejando de lado la mayoría.

BIBLIOGRAFÍA

- ALMEIDA, Belén (2011): «La formulación lingüística del mandato y la prohibición en varios textos historiográficos medievales castellanos», *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 34, pp. 185-199.
- ALMEIDA, Belén (2014): «Scriptores con bajo y medio nivel socioeducacional en documentos del siglo XIX del Archivo Municipal de Alcalá de Henares: acercamiento a sus usos gráficos», en R. Díaz Moreno y B. Almeida (eds.) (2014), *Estudios sobre la historia de los usos gráficos en español*, Lugo, Axac, pp. 167-210.
- ALMEIDA, Belén (2015): «Un corpus documental del siglo XIX: codoxix», *Études Romanes de Brno*, 36, pp. 11-20.
- COULMAS, Florian (1986): «Reported speech: Some general issues», en F. Coulmas (ed.) *Direct and Indirect Speech*, Berlín-Nueva York-Ámsterdam, Mouton de Gruyter, pp. 1-28.
- DÍEZ DE REVENGA TORRES, Pilar y Dolores A. IGUALADA BELCHÍ (1992): «El texto jurídico medieval: discursos directo e indirecto», *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 17, pp. 127-152.
- GARCÍA AGUIAR y LÓPEZ MORA (en prensa), «Los sintagmas nominales anafóricos en la tradición notarial a través de textos malagueños de los siglos XVI a XVIII», *Scriptum digital*.
- KABATEK, Johannes (2013): «Corpus histórico, oralidad y oralización», en Béguelin-Argimón, Victoria, Cordone, Gabriela, de La Torre, Mariela, *En pos de la palabra viva: huellas de la oralidad en textos antiguos. Estudios en honor al profesor Rolf Eberenz*, Berna, Lang, pp. 37-50.
- POZUELO YVANCOS, José María (1989): *Teoría del lenguaje literario*, Madrid, Cátedra.

¹⁴ Dentro del discurso indirecto, e incluso del que se presenta como directo, existen muy diferentes grados de mimetismo (para este concepto, ver Pozuelo, 1989, cit. en Eberenz y De la Torre, 2003): así «que ni Dios sacaba el Carro de su casa» o «me contesto que por que la señora justicia no po nia un lebrero» (ejemplos 32 y 24), a pesar de ser discurso indirecto, probablemente reproducen, pretenden reproducir o pretenden que se crea que se reproducen un segmento hablado de modo muy fiel, salvando solo los cambios en tiempo y persona verbales necesarios para la conversión a discurso indirecto (v. Coulmas 1986: 6).

- SÁNCHEZ-PRieto, Pedro (2012): «Un corpus para el estudio integral de fuentes documentales», *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, ed. E. Montero Cartelle, Meubook, vol. I, pp. 445-466.
- EBERENZ, Rolf y Mariela de la TORRE (2003): *Conversaciones estrechamente vigiladas. Interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV a XVII*, Lausana-Zaragoza, Hispanica Helvetica-Pórtico.
- TANNEN, Deborah (1986): «Introducing constructes dialogue in Greek and American conversational and literary narrative» en F. Coulmas (ed.), *Direct and Indirect Speech*, Berlín-Nueva York-Ámsterdam, Mouton de Gruyter, pp. 311-332.

Fecha de recepción: 20 de mayo de 2016

Fecha de aceptación: 19 de junio de 2016

